



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO
TERRITORIAL

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del trece de junio de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO: I.** Que en fecha diez de junio de dos mil diecinueve se emitió Resolución Número Ciento Nueve, en relación a solicitud referencia: **MIGOBDT-2019-0104**. **II.** Que en esa ocasión se resolvió: **1º** téngase por no admitida la solicitud, en razón de no haberse subsanado la prevención realizada por esta Oficial de Información. **2º** Queda expedito el derecho del solicitante para presentar nueva solicitud, teniendo en cuenta la observación realizada a esta.

POR TANTO, se hace constar que de la mencionada Resolución no hay anexo por las razones expresadas.


Licda. Jenni Vanessa Quintanilla García
OFICIAL DE INFORMACIÓN

